



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

DEPOSITESE DINEROS EN CUENTA
CORRIENTE DEL TRIBUNAL QUE INDICA

RES. EXENTA N° 000280

PUERTO MONTT, 25 FEB. 2010

V I S T O S y C O N S I D E R A N D O:

- a) Res. Exenta N° 388 de 30 de Abril de 2009 de Intendencia Regional;
- b) Oficio N° 231 de fecha 09 de febrero de 2010, en causa Rol N° 1041 - 2008 caratulada "Rain con Inversiones Bosque Sur S.A" donde se decreta oficiar a Intendencia Región Los Lagos a fin de que disponga el depósito en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt N° 82500083766 del Bancoestado oficina Puerto Montt los dineros embargados en autos, ascendentes a la suma de \$6.443.099, según lo ordenado por ese tribunal a fojas 72 vta. Y 80 respectivamente. Se adjuntan copias pertinentes para su mayor conocimiento.
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- d) Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos;
- f) Lo dispuesto en la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento;
- g) La Circular N° 4, del 20.01.2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas;
- h) Lo dispuesto en la Ley 20.407 del 16/12/09, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2010;
- i) Resolución N° 1600/ 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- Deposítese en cuanta corriente N° 82500083766 del Banco del Estado del Primer Juzgado Civil de

Puerto Montt la suma de \$6.443.099 todo ello en razón de ser decretado por dicho tribunal en Oficio N°231 de fecha 09 de Febrero de 2010 en causa Rol N° 1041-2008 caratulados " Rain con Inversiones Bosque Sur S.A . Se adjunta oficio N° 231 de fecha 09 de febrero de 2010, con las piezas pertinentes, siendo esta parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
ASESOR JURIDICO (S)
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

ECI

Distribución.

1. Finanzas Intendencia Regional.
2. Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
3. Arch. Of. Partes Intendencia Regional.



SERGIO GALILEA OCON
INTENDENTE REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS